**Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.**

Yo, **YASMIN ESPERANZA RODRIGUEZ ROMERO** identificado[a] con C.C número 56.054.865, expedida en la ciudad de Fonseca (Guajira), obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente al contrato CD-48-2021-0731 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
   **( X ) Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

   **( ) Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

   **( ) Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

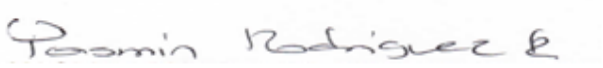
   **( ) Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

   **( ) Dividendos y participaciones**.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO ( **X** ) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el 30 de JUNIO de 2021



_____

Firma:
Nombre: YASMIN ESPERANZA RODRIGUEZ ROMERO
Documento de Identificación: 56.054.865

Yo, **YASMIN ESPERANZA RODRIGUEZ ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía N**° 56.054.865** expedida en Fonseca (Guajira), obrando en mi nombre y representación, para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere el artículo 2° del Decreto N° 0099 de 2003, bajo la gravedad del juramento,

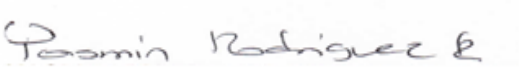
**CERTIFICO**

Que la persona identificada a continuación es dependiente económicamente a mi cargo:

| NOMBRE COMPLETO | N° IDENTIFICACION | EDAD | PARENTESCO |
|---|---|---|---|
| **RICARDO ALEXANDER ARCHBOLD RODRIGUEZ** | **C.C. 1.143.151.504** | **25 AÑOS** | **HIJO** |
| **WILLIAM ANDRES ARCHBOLD RODRIGUEZ** | **C.C. 1.140.899.890** | **22 AÑOS** | **HIJO** |
| **JUAN PABLO ARCHBOLD RODRIGUEZ** | **C.C.** 1.001.854.124 | **18 AÑOS** | **HIJO** |

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente certificación el 30 de JUNIO de 2021.

Atentamente,



**YASMIN ESPERANZA RODRIGUEZ ROMERO**
C.C. 56.054.865 de Fonseca (Guajira)

Señores
**FIDUPREVISORA S.A**
Ciudad

Ref. Certificación dependiente Art 387 E.T., para fines de retención en la fuente por pagos laborales

Yo, YASMIN ESPERANZA RODRIGUEZ ROMERO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 56.054.865 expedida en Fonseca (Guajira), Obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad del juramento;

**1.-** Que dependen económicamente de mí, en los términos y para fines establecidos en el artículo 387 del Estatuto Tributario, las personas enunciadas a continuación en cada uno de los respectivos grupos:

a. Hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

| NOMBRES Y APELLIDOS | No. DE IDENTIFICACION | EDAD | FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA |
|---|---|---|---|
| JUAN PABLO ARCHBOLD RODRIGUEZ | TI 1.001.854.124 | 18 AÑOS | 29/06/2002 |
| | | | |
| | | | |

b. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o la madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

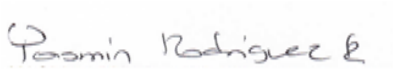
| NOMBRES Y APELLIDOS | No. DE IDENTIFICACION | EDAD | FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA |
|---|---|---|---|
| WILLIAM ANDRES ARCHBOLD RODRIGUEZ | C.C.1.140.899.890 | 21 AÑOS | 07/10/1998 |
| | | | |
| | | | |

**2.** Manifiesto tener los soportes que acreditan cada una de las condiciones enunciadas en el punto anterior y me comprometo a conservarlos y tenerlos a disposición.

**3.** Manifiesto que el beneficio tributario solicitado por las personas enunciadas en primer punto de esta certificación queda en cabeza mía, y no está siendo solicitado por ninguna otra persona en relación con los mismos dependientes.

**4.** Declaro que Fiduprevisora S.A., recibe la información anteriormente relacionada, en atención al principio de Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación el 30 de JUNIO de 2.021 en dos ejemplares del mismo tenor.



_____

**YASMIN ESPERANZA RODRIGUEZ ROMERO**
**C.C. 56.054.865 de Fonseca (Guajira)**

Señores
FIDUPREVISORA S.A.
Ciudad

Ref: Certificación Retención en la Fuente categoría empleado.

Yo YASMIN ESPERANZA RODRIGUEZ ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 56.054.865 expedida en Fonseca (Guajira), obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad del juramento los siguientes hechos que se configuran a la fecha de otorgamiento de esta certificación:

1. Que cumplo con las condiciones previstas en el estatuto tributario para pertenecer a la categoría de **"empleado"** en los términos en que la define el artículo 329 del E.T:, considerando que mis ingresos provienen en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria o de cualquier otra naturaleza.
2. Que los pagos a recibir se enmarcan dentro de la categoría (II) del artículo 1 del decreto reglamentario 0099 de 2013, razón por la cual solicito que se me aplique la tabla de retención en la fuente prevista en dicho artículo.
3. Que respecto del año gravable anterior (2020) , tengo condición de:
   Declarante ( X ) No Declarante ()
4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.
5. Que solicito se tenga en cuenta para la DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CALCULO DE RETENCION, prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario, los pagos efectivamente realizados por los siguientes conceptos:

| CONCEPTO | APLICA O NO APLICA | ADJUNTO SOPORTE |
|---|---|---|
| 1) Interés o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. (Adjuntar certificación año 2020, emitido por la respectiva entidad financiera) | NO APLICA | |
| 2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC (Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la Fiduciaria) | NO APLICA | |
| 3) Pagos por Medicina Prepagada o Servicios de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y que se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes. (Adjuntar certificación año 2020 emitido por las respectivas empresas de medicina | SI APLICA | |

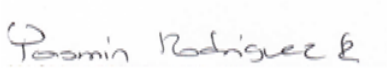
| | | |
|---|---|---|
| prepagada o compañía de seguros) | | |
| 4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.<br>(Adjuntar declaración juramentada dirigida a Fiduprevisora indicando nombre, documento de identidad, edad y filiación de las personas por las que se solicita esta deducción conforme a las categorías descritas a continuación. En la declaración debe expresar claramente que ninguna otra persona está solicitando dicha deducción en relación con estos dependientes.) | NO APLICA | |
| 5) Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo. | APLICA | |
| 6) Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional. | APLICA | |
| 7) Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral. | APLICA | |

| **CONCEPTO** | **APLICA O NO APLICA** | **ADJUNTO SOPORTE** |
|---|---|---|
| **PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES** | | |
| 1) Los hijos del contribuyente que tenga hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente. | APLICA | SI |
| 2) Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. | APLICA | SI |
| 3) Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. | NO APLICA | |
| 4) El cónyuge o compañera permanente del contribuyente que | NO APLICA | |

| | | |
|---|---|---|
| se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UTV, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. | | |
| 5) Los padres o hermanos del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sean por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UTV, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. | NO APLICA | |

Declaro que la información anteriormente relacionada y que entrego a Fiduprevisora S.A., es veraz, en atención al principio de Buena Fe consagrada en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación en JUNIO del 2021.



_____

**YASMIN ESPERANZA RODRIGUEZ ROMERO**
C.C. 56.054.865

Barranquilla, JUNIO 30 de 2021

Señores
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**
Ciudad

**REF: CERTIFICADO PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016- RENTAS DE TRABAJO.**

**CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**

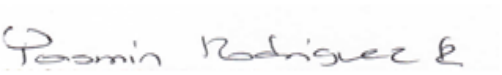
Yo, **YASMIN ESPERANZA RODRIGUEZ ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía N°56.054.865 de Fonseca (Guajira), con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "**He contratado o vinculado mas de un trabajador asociado a mi actividad económica. (Parágrafo 2 art. 383 E.T.)**

SI ( ) **NO (X)**

De la misma manera en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



**YASMIN ESPERANZA RODRIGUEZ ROMERO**
C.C. 56.054.865DE Fonseca (Guajira)
Contratista